MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-033179
Fecha: 2024-05-27 22:11:28

Para: Carolina Pabón Silva
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Mary Lorena Sayago Botello
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Remito Proyección Prorroga No.3 del contrato de Interventoría 4600 de 2023 con sus respectivos soportes

Respetada Doctora,

De manera atenta me permito remitir para su revisión y aprobación, el proyecto de minuta de Prorroga Número tres (3), con sus respectivos soportes; Contrato de Obra 4600 de 2023 que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE OBRA No. 4600 de 2023

i. Identificación del tipo de contrato: Contrato de Obra

ii. Tipo de solicitud: Prórroga 2

iii. Número de Contrato: 4600 de 2023

iv. Objeto del contrato: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SOATÁ – JABONERA, SECTOR APARTEROS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. LOTE 3".

vi. Relacionar la información general del contrato:

VALOR INICIAL: $ 476.305.581,00

VALOR ACTUAL: $ 476.305.581,00

PLAZO INICIAL: HASTA 31/12/2023

FECHA DE INICIO: 29/12/2023

SUSPENSIÓN 1: Desde 30/12/2023 Hasta el 31/01/2024.

PRÓRROGA 1: Desde 3/02/2024 hasta 02/05/2024.

PRÓRROGA 2: Desde 3/05/2024 hasta 28/05/2024

PLAZO ACTUAL: Hasta el 28/05/2024

vii. Relacionar ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO: n/a

viii. Discriminar el avance físico y financiero programado % versus el ejecutado.

PROGRAMADO % 70 % (avance físico) – 72.87 % (avance financiero)

EJECUTADO % 0,00% (avance físico) – 2.87% (avance financiero)

ix. justificación avance programado vs avance ejecutado: n/a

x. Procesos Sancionatorios: n/a

xi. Garantías: n/a

xii. Concepto de la modificación solicitada: n/a

xiii. Prórroga: 30/06/2024

xiv. Adición: n/a

xv. Concepto del Gestor Técnico del Proyecto y/o Supervisor del contrato:

El considera viable la prórroga al contrato de obra No. 4600 de 2023, hasta el 30 de junio de 2024 en atención al comunicado 4600-02-21_1 del 15 de mayo de 2024 en el cual el contratista de obra "CONSORCIO INGENIERÍA MP" solicita prórroga y comunicado CVR_INV_4941_2023_BOYACA_092 del 22 de mayo de 2024 en el cual la interventoría "CONSORCIO VÍAS RURALES", sugiere prorrogar el contrato de obra hasta el 30 de junio de 2024, teniendo en cuenta lo siguiente:

En la visita de definición preliminar del sector conocido como la casa de las Palmas abscisa PR 4+700, se determinó la estabilización del muro del descole de la alcantarilla existente, para lo cual el CONSORCIO INGENIERÍA MP estructuró una alternativa enfocada en contener el muro de descole únicamente, pero durante las últimas semanas se presentaron lluvias fuertes que generaron una socavación de los laterales del punto crítico y de la zona posterior en el muro de descole, lo cual hace que se tengan que realizar ajustes en la alternativa propuesta inicialmente e implementar obras adicionales de drenaje, disipación y complementación de la alcantarilla para poder realizar una intervención integral a la condiciones actuales. Por lo anterior, es necesario solicitar un mayor tiempo para realizar los ajustes a la alternativa inicialmente propuesta, así como, la construcción con actividades no contempladas en la propuesta inicial, para la ejecución de las mismas y poder dar la estabilidad del sitio en cuestión.

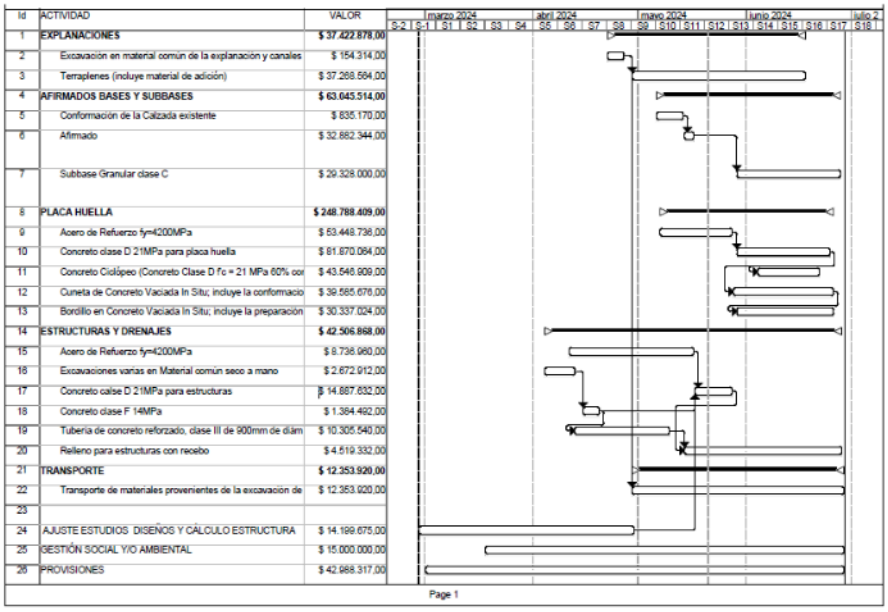
La interventoría Se analiza la situación expuesta por el contratista, con los antecedentes determinados en la visita de definición preliminar, encontrando una modificación de las condiciones del sitio crítico, lo cual determina que en efecto se deben realizar incluir diseños de obras adicionales hidráulicas que permitan la recolección y disipación de la energía del agua allegada a este punto, adicionalmente modificar posiblemente el muro inicialmente propuesto con un seccionamiento acorde con las obras que se propongan incluir para el control de la erosión y/o socavación del punto en cuestión.

Es importante mencionar que el CONSORCIO INGENIERIA MP entrego documentación de la etapa 1, el porcentaje actual de avance de la etapa 1 se considera en un 80% respecto a la

información entregada, quedando pendiente los ajustes mencionado. Ahora bien, el inicio de las obras se detuvo ya que se tuvo que replantear las actividades encaminadas a dar solución al sitio critico PR 4+700.

Finalmente, esta interventoría ve viable avalar la prórroga solicitada hasta el día 30 de junio de 2024, en la premisa de asegurar el cabal cumplimiento del alcance estipulado en el objeto contractual del referido contrato de obra, con el objetivo primordial de iniciar la ejecución de las actividades constructivas conforme al avance propuesto en las metas físicas delineadas por el contratista de obra.

La distribución del plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:



Id	ACTIVIDAD	VALOR
1	**EXPLANACIONES**	**$ 37.422.878,00**
2	Excavacion en material común de la explanación y canales	$ 154.314,00
3	Terraplenes (incluye material de adición)	$ 37.268.564,00
4	**AFIRMADOS BASES Y SUBBASES**	**$ 63.045.514,00**
5	Conformación de la Calzada existente	$ 835.170,00
6	Afirmado	$ 32.882.344,00
7	Subbase Granular clase C	$ 29.328.000,00
8	**PLACA HUELLA**	**$ 248.788.409,00**
9	Acero de Refuerzo fy=4200MPa	$ 53.448.736,00
10	Concreto clase D 21MPa para placa huella	$ 81.870.064,00
11	Concreto Ciclópeo (Concreto Clase D f'c = 21 MPa 60% cor	$ 43.546.909,00
12	Cuneta de Concreto Vaciada In Situ; incluye la conformacio	$ 39.585.676,00
13	Bordillo en Concreto Vaciada In Situ; incluye la preparación	$ 30.337.024,00
14	**ESTRUCTURAS Y DRENAJES**	**$ 42.506.868,00**
15	Acero de Refuerzo fy=4200MPa	$ 8.736.960,00
16	Excavaciones varias en Material común seco a mano	$ 2.672.912,00
17	Concreto calse D 21MPa para estructuras	$ 14.887.632,00
18	Concreto clase F 14MPa	$ 1.384.492,00
19	Tubería de concreto reforzado, clase III de 900mm de diám	$ 10.305.540,00
20	Relleno para estructuras con recebo	$ 4.519.332,00
21	**TRANSPORTE**	**$ 12.353.920,00**
22	Transporte de materiales provenientes de la excavación de	$ 12.353.920,00
23		
24	AJUSTE ESTUDIOS DISEÑOS Y CÁLCULO ESTRUCTURA	$ 14.199.675,00
25	GESTIÓN SOCIAL Y/O AMBIENTAL	$ 15.000.000,00
26	PROVISIONES	$ 42.968.317,00

En la programación de obra del contrato No. 4600 de 2023, se evidencia el inicio de las obras a partir del 27 de mayo de 2024 y finalización el 30 de junio de 2024.

La prórroga solicitada no requiere adición de recursos.

xvi. Indicar el nombre del Gestor de Proyecto y/o Supervisor del contrato:

Supervisor JAIME ALEXANDER GONZÁLEZ CHOCONTÁ Territorial Boyacá

Apoyo a la Supervisión JUAN CARLOS MILLÁN AGUIRRE

xvii. Resumen Justificación Unidad Ejecutora:

La Subdirección de vías regionales considera viable la prórroga del Contrato No. 4600 de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, puesto que el plazo contractual vigente es insuficiente para la

ejecución integral del proyecto y se cuenta con las garantías para poder continuar con las obras que se ejecutarán en la vía denominada VÍA SOATÁ - JABONERA, SECTOR APARTEROS, que se encuentra en jurisdicción del Municipio de Soatá en el Departamento de Boyacá.

Así mismo, es conveniente el plazo solicitado para garantizar el cumplimiento de las metas físicas, correspondientes con la construcción de las obras postuladas.

La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Mary Lorena Sayago Botello
SUBDIRECTORA DE VIAS REGIONALES

Proyectado Por: LILIANA SASTOQUE BAUTISTA
Revisado Por: DAJAHIRA CASTILLO HURTADO, DIANA CAROLINA BARRERA OSORIO
Aprobado Por:

Copia Interna a:

ALCANCE AL MEMORANDO 2024I-VBOG-033179 DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO 4600 DE 2023

Liliana Sastoque Bautista <lsastoque@invias.gov.co>

Mar 28/05/2024 9:47 AM

Para:Oscar Ivan Ortiz Lopez <oiortiz@invias.gov.co>
CC:Juan Carlos Millan Aguirre <jcmillan@invias.gov.co>;Dajahira Castillo Hurtado <dcastillo@invias.gov.co>

3 archivos adjuntos (14 MB)

4600-23__SOL_PRORROGA 3.pdf; RELACION DE CASOS.xlsx; 4600-23__SOL_PRORROGA 3.docx;

Buenos días

Apreciados Profesionales

Por medio de la presente doy alcance al memorando Radicado: 2024I-VBOG-033179 Fecha: 2024-05-27 22:11:28, con el fin de indicar que el tramite que se requiere es para el contrato de obra 4600 de 2023, y que por error involuntario se señalo en el encabezado Interventoría.

Cordialmente,

Liliana Sastoque

De: Juan Carlos Millan Aguirre <jcmillan@invias.gov.co>
Enviado el: lunes, 27 de mayo de 2024 4:10 p. m.
Para: Liliana Sastoque Bautista <lsastoque@invias.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS PARA SOLICITUD DE PRÓRROGA CONTRATO 4600 DE 2023

Doctora Liliana buenas tardes,

Remito documentos firmados para radicar.

Muchas gracias,

Juan Carlos Millán Aguirre

Subdirección de Vías Regionales

jcmillan@invias.gov.co

Calle 25G #73B-90 Piso 6

www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co